

SEMESTRE	CRÉDITOS	CARÁCTER	TIPO DE ENSEÑANZA	IDIOMA DE IMPARTICIÓN
1º	3	Obligatoria	Presencial / Semipresencial / Virtual	Español
MÓDULO		Módulo I		
MATERIA		Intervenciones en el Patrimonio Arquitectónico		
CENTRO RESPONSABLE DEL TÍTULO		Escuela Internacional de Posgrado		
MÁSTER EN EL QUE SE IMPARTE		<ul style="list-style-type: none"> - Máster en Rehabilitación Arquitectónica - Máster Doble en Ingeniería Acústica y Rehabilitación Arquitectónica - Máster Doble en Estructuras y Rehabilitación Arquitectónica - Máster Doble en Ciencia y Tecnología en Patrimonio Arquitectónico y Rehabilitación Arquitectónica. 		
CENTRO EN EL QUE SE IMPARTE LA DOCENCIA		ETSIE		
PROFESORES⁽¹⁾				
Leonardo J. SÁNCHEZ-MESA MARTÍNEZ				
DIRECCIÓN		Dpto. de Derecho Administrativo, 1ª planta, Facultad de Derecho. Despacho nº 236. Correo electrónico: LSMESA@ugr.es		
TUTORÍAS		Lunes y martes de 10.30 a 13.30.		
Riansares LÓPEZ MUÑOZ				
DIRECCIÓN		Dpto. de Derecho Administrativo, 1ª planta, E.T.S. de Ingeniería de la Edificación. Despacho de Legislación. Correo electrónico: riansare@ugr.es		
TUTORÍAS		Lunes, de 8.30 a 10.30 h. y Jueves, de 8.30 a 10.30 y de 16.00 a 18.00 h.		
COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS				
COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES				
CG03 - Capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto				

¹ Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente

(∞) Esta guía docente debe ser cumplimentada siguiendo la "Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada" ([http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ngc7121/!](http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ngc7121/))

especializado como no especializado y de asesoramiento y consultoría, a través de los diferentes soportes y lenguas de uso profesional corriente.

CG06 - Obtener de forma autónoma, eficiente y crítica información relevante, integrando los datos provenientes de la misma mediante resúmenes, tablas y gráficos, elaborando informes y formulando las conclusiones oportunas.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE01 - Conocimiento apropiado de la legislación y normativa referente a la rehabilitación arquitectónica y a la conservación e intervención en el patrimonio.

CE11 - Conocimiento de la legislación sobre protección del patrimonio arquitectónico

CE15 - Conocimiento de los procedimientos e instrumentos para gestionar la efectiva protección del patrimonio arquitectónico desde ámbito público

CE30 - Conocimiento de las instituciones y organismos nacionales e internacionales de patrimonio mundial y las convenciones y acuerdos sobre patrimonio mundial

CE31 - Aptitud para aplicar instrumentos de reconocimiento, evaluación y protección del patrimonio urbano y territorial y proponer y elaborar planes de protección del patrimonio en el territorio

OBJETIVOS O RESULTADOS DE APRENDIZAJE (SEGÚN LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO)

El alumno sabrá/comprenderá:

- El corpus de legislación y normativa aplicable en materia de rehabilitación arquitectónica, cobrando conciencia de la multiplicidad de sectores implicados (Ordenación del territorio, urbanismo, ordenación de la edificación, Patrimonio cultural).
- En especial, las implicaciones y límites que se derivan del marco normativo para la intervención de rehabilitación aplicada a inmuebles dotados de protección cultural.
- Los principales procedimientos e instrumentos para gestionar la efectiva protección del patrimonio arquitectónico desde ámbito público, en los diversos niveles territoriales (Estado, CC.AA. y Entidades Locales) y en los diversos sectores normativos.

El alumno será capaz de:

- Identificar oportunamente las instituciones públicas competentes para la autorización y control de las intervenciones de rehabilitación, tanto en el marco urbanístico como en el referido a la protección del patrimonio cultural de carácter inmueble.
- Discriminar la normativa aplicable a las intervenciones de rehabilitación en función de su naturaleza (meramente urbanística o referida a patrimonio inmobiliario dotado de protección cultural).
- Adquirir aptitudes básicas para la aplicación de instrumentos referidos al reconocimiento, evaluación y protección del patrimonio urbano (destacando, entre otros, los Informes de Evaluación de Edificios y los proyectos de intervención en inmuebles con protección cultural).
- Llevar a cabo una interpretación adecuada de los criterios metodológicos de intervención exigidos por la legislación de Patrimonio cultural, conforme con los dictados jurisprudenciales y cobrando conciencia de su trascendencia tanto en el plano social (efectivo respeto por un patrimonio que es



titularidad de todos) como jurídico (a partir de las consecuencias que pueden derivarse de su incumplimiento y de la eventual intervención judicial).

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO)

1. Organización administrativa: identificación de los organismos competentes en materia Urbanística.
2. Elementos básicos de Derecho Urbanístico: las figuras de planeamiento urbanístico y el régimen de las licencias: análisis de las especialidades que presentan los proyectos de rehabilitación en dichos ámbitos.
3. Las políticas de fomento de la rehabilitación: identificación de los instrumentos aplicados al estímulo de esta modalidad de intervención.
4. Incidencia y especialidades de la normativa técnica en materia de edificación sobre la práctica de la rehabilitación.
5. Peculiaridades de la rehabilitación de espacios urbanos e inmuebles con valor cultural o histórico-artístico: la incidencia de la normativa especial de protección del Patrimonio cultural. Identificación de las limitaciones y condicionantes de la práctica de la rehabilitación como técnica de intervención en el Patrimonio monumental a la luz de los dictados de la normativa estatal y autonómica de Patrimonio Cultural (autorizaciones especiales, requisitos de los proyectos, criterios de intervención impuestos por vía legal).

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

TEMARIO TEÓRICO:

- **Aspectos básicos: Bases constitucionales y organización administrativa en los sectores objeto de estudio.**
 - Identificación de las diversas ramas del ordenamiento jurídico-administrativo que se ven implicadas en el sector de la rehabilitación urbanística (ordenación del territorio, urbanismo, medio ambiente, patrimonio cultural);
 - Determinación del reparto de competencias entre los diversos niveles administrativos (Estado, CC.AA. y Entidades Locales);
 - Presentación de los Derechos constitucionales que han de informar la normativa objeto de estudio (en especial: Derecho a una vivienda digna y derecho a la conservación del Patrimonio Cultural).
- **Elementos básicos de Derecho Urbanístico (aplicados a la actividad de rehabilitación):**
 - Análisis de los instrumentos más relevantes en la práctica de la rehabilitación (especial referencia a los Planes Especiales y a los catálogos urbanísticos);
 - El régimen de las licencias urbanísticas;
 - Análisis de institutos que delimitan/condicionan la actividad de rehabilitación: El deber de conservación y la ruina urbanística.
 - Análisis crítico de la efectiva coordinación de las técnicas de Derecho urbanístico con las propias del sector de la protección del Patrimonio cultural.
- **Las políticas de fomento de la rehabilitación: identificación de los instrumentos aplicados al estímulo de esta modalidad de intervención.**
 - Programas de fomento de la rehabilitación arquitectónica (Estado y CC.AA.);
 - Especial análisis del fomento de la rehabilitación a través de la política social en materia de vivienda en la C.A. Andaluza: La Ley 4/2013, de 1 de octubre, de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda.
- **Incidencia y especialidades de la normativa técnica en materia de edificación sobre la práctica de la rehabilitación.**
 - El marco normativo de la Ordenación de la Edificación: Análisis del Código Técnico de la Edificación y sus determinaciones en materia de rehabilitación;
 - Las implicaciones de la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas en el sector. Análisis de conceptos y principales instrumentos ligados a las intervenciones de rehabilitación arquitectónica.
- **Peculiaridades de la rehabilitación de espacios urbanos e inmuebles con valor cultural o**



histórico-artístico: la incidencia de la normativa especial de protección del Patrimonio cultural.

- Análisis del marco normativo estatal y autonómico en el sector de la protección del Patrimonio Cultural;
- El problemático encaje de la rehabilitación como fin y como modalidad de intervención regulada en la normativa de Patrimonio cultural: la ausencia de definiciones legales.
- El régimen de las autorizaciones de cultura;
- Los requisitos del proyecto de intervención (especialidades de las intervenciones en bienes protegidos).
- La metodología legal de las intervenciones de conservación inmobiliaria en inmuebles dotados de protección cultural: los criterios de intervención contemplados. Análisis de la normativa estatal y autonómica (especial atención a la C.A. andaluza).
- El control de legalidad en la autorización de proyectos de intervención en inmuebles protegidos: los márgenes para la intervención judicial y casuística

TEMARIO PRÁCTICO:

Seminarios/Talleres

- SEMINARIO relativo a algún caso polémico de rehabilitación arquitectónica del Patrimonio cultural, orientado al análisis y comentario de su resolución judicial.
- SEMINARIO relativo a un caso práctico de aplicación de la normativa local reguladora de las intervenciones de rehabilitación (Ordenanzas de Edificación y prescripciones de Plan Especial de Protección) sobre un supuesto real y específico coincidente con un inmueble catalogado dentro de un Conjunto Histórico declarado BIC.
- TALLER: Exposición voluntaria, análisis y debate sobre casos judiciales referidos a supuestos de rehabilitaciones practicadas sobre el Patrimonio cultural inmueble.

BIBLIOGRAFÍA

NORMATIVA:

Normativa fundamental tratada:

a) Legislación estatal:

- Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
- Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas.
- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.
- Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de suelo.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.
- Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley del Patrimonio Histórico Español

b) Legislación autonómica:

- Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.
- Decreto-ley 1/2014, de 18 de marzo, por el que se regula el Programa de Impulso a la Construcción Sostenible en Andalucía y se efectúa la convocatoria de incentivos para 2014 y 2015.

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA:

- ALONSO IBÁÑEZ, M^a. R., *Los catálogos urbanísticos y otros catálogos protectores del Patrimonio Cultural inmueble*, Thomson-Aranzadi, Cizur Menor, 2005.
- BARRERO RODRÍGUEZ, Concepción & CARUZ ARCOS, Eduardo, "La intervención en los bienes del patrimonio histórico. La interpretación del art. 39.2 de la Ley de Patrimonio Histórico Español por la Sentencia del Tribunal Supremo de 16 de octubre de 2000". La ilegalidad del proyecto de restauración y rehabilitación del teatro



- romano de Sagunto”, Revista *Patrimonio Cultural y Derecho*, nº 5, 2001, pp. 313-324.
- CAPARRÓS NAVARRO, A., *Rehabilitación de edificios de viviendas (planteamiento jurídico-económico-financiero y fiscal)*, Thomson-Aranzadi, Cizur Menor, 2010.
 - FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, T. R., *Estudios de Derecho ambiental y urbanístico*, (RUE, Monografías, n. 2), Aranzadi, El Cano, 2001.
 - FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, T. R., *Manual de Derecho Urbanístico*, Aranzadi, (23ª edición), Pamplona, 2014.
 - GONZÁLEZ RÍOS, I., “La conservación y rehabilitación de los edificios históricos desde la perspectiva de la sostenibilidad energética”, *Revista de Derecho Urbanístico y Medio Ambiente*, nº 298, 2015, pp. 149-199.
 - GONZÁLEZ-VARAS IBÁÑEZ, S., *La rehabilitación urbanística*, Aranzadi, Pamplona, 1998.
 - MARTÍN-RETORTILLO, L., “Los conceptos de consolidación, rehabilitación y restauración en la Ley del patrimonio histórico español”, en SOSA WAGNER, Francisco (Dir.) *Libro Homenaje al Profesor Martín Mateo*, Tirant lo Blanc, Valencia, 2000, pp. 3177-3194 .
 - MUÑOZ MACHADO, S., *La resurrección de las ruinas*, (Col. Cuadernos Civitas), Civitas, Madrid, 2002.
 - ORO-PULIDO Y LÓPEZ, M., “El deber de conservación y de mejora por motivos turísticos o estéticos; a propósito de la Sentencia del Tribunal Supremo de 21 de septiembre de 2000”, en *Revista de Urbanismo y Edificación*, nº 3, Editorial Aranzadi, pp. 79-86.
 - PORTACELLI, M., “El teatro de Sagunto de lo absurdo”, *Restauración & Rehabilitación*, n. 79, septiembre 2003, pgs. 28-33.
 - RIVERA BLANCO, J., “Sagunto y la protección del Patrimonio español en el siglo XXI”, *Restauración & Rehabilitación*, n. 79, septiembre 2003, pgs. 38-39.
 - SÁNCHEZ-MESA MARTÍNEZ, L. J., *La restauración inmobiliaria en la legislación del Patrimonio Histórico*, Thomson-Aranzadi, Cizur Menor, 2004.
 - SÁNCHEZ-MESA MARTÍNEZ, L. J., “Los criterios de intervención en el Patrimonio cultural inmueble en la normativa internacional, estatal y autonómica”, *Patrimonio Cultural y Derecho*, nº 10, 2006, pp.137-176.
 - SÁNCHEZ-MESA MARTÍNEZ, L. J., “Una palabra más sobre el Teatro romano de Sagunto”, *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada*, nº 10, 2007, pp. 351-413.
 - SÁNCHEZ-MESA MARTÍNEZ, L. J., “La restauración ante los Tribunales de Justicia: sentido y límites de la regulación jurídica de las intervenciones de conservación. Algunos apuntes a la luz del caso del teatro romano de Sagunto”, en PÉREZ-PRAT DURBÁN, L. & GÓMEZ DE TERREROS GUARDIOLA, M. V., *Teatros romanos en España y Portugal ¿Patrimonio protegido?*, Universidad de Huelva, Huelva, 2014, pp. 193-238.
 - SÁNCHEZ-MESA MARTÍNEZ, L. J., “El derecho de los ciudadanos a una adecuada conservación del Patrimonio Cultural”, en AA.VV., *Diálogos de Arte. Homenaje al Profesor Domingo Sánchez-Mesa Martín*, Universidad de Granada, Universidad de Málaga, Universidad de Almería y Universidad de Jaén, Granada, 2014, pp. 767-788.
- VV.AA.: número monográfico de la revista *Restauración & Rehabilitación*, nº 79 de septiembre de 2003, dedicado al caso del Teatro Romano de Sagunto.

ENLACES RECOMENDADOS (OPCIONAL)

- Enlaces relativos al Código Técnico de la Edificación: (1) Ministerio de Fomento: http://www.fomento.gob.es/MFOM/LANG_CASTELLANO/DIRECCIONES_GENERALES/ARQ_VIVIENDA/INFORMACION/NORMATIVA/CodigoEdificacion.htm (2) Web especializada sobre el propio CTE: <http://www.codigotecnico.org/web/>
- Enlace Ministerio de Industria, Energía y Turismo sobre eficiencia energética en la edificación: <http://www.minetur.gob.es/ENERGIA/DESARROLLO/EFICIENCIAENERGETICA/CERTIFICACIONENERGETICA/Paginas/certificacion.aspx>
- Consejería de Fomento y Vivienda (Junta de Andalucía), Programas específicos en rehabilitación de vivienda: <http://www.juntadeandalucia.es/fomentoyvivienda/portal-web/web/areas/vivienda/texto/fbb6dc77-2072-11df-8891-555105b916a8>
- Buscador del Ministerio de Cultura de legislación sobre Patrimonio Cultural: <http://www.mcu.es/legislacionconvenio/loadSearchLegislation.do?cache=init&legislation.area.id=PAHI&layout=legislacionPatrimonio&language=es>
- Dirección General de Bienes Culturales (Consejería de Cultura – Junta de Andalucía), sección de conservación y restauración:



http://www.juntadeandalucia.es/cultura/web/areas/bbcc/sites/consejeria/areas/bbcc/conservacion_restauracion

- Dirección General de Bienes Culturales (Consejería de Cultura – Junta de Andalucía), sección de protección:
<http://www.juntadeandalucia.es/cultura/web/areas/bbcc/sites/consejeria/areas/bbcc/proteccion>
- Instituto del Patrimonio Cultural de España: <http://www.mcu.es/patrimonio/MC/IPHE/index.html>
- Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico:
<http://www.juntadeandalucia.es/cultura/iaph/nav/index.jsp>

METODOLOGÍA DOCENTE

- Clases de teoría: En ella se exponen los contenidos desde una perspectiva general, ordenados sistemáticamente, aunque se hace imprescindible la participación por parte del alumnado, ya que es cuando él deberá reflexionar, recordar, preguntar, criticar y participar activamente en su desarrollo, produciéndose un diálogo que permita a docente y discente adquirir confianza en el trabajo que se está desarrollando. Se recomienda al alumno tomar sus propios apuntes, las anotaciones que crea oportunas (aclaraciones, ejemplos, puntualizaciones, etc.) que unidos a los apuntes facilitados por el profesor completarán el material docente.
- Aprendizaje autónomo: Es el estudio por parte del alumno de los contenidos de los diferentes temas explicados en las clases teóricas y en las clases prácticas.
- Trabajo autónomo del alumnado: Aplicación de los contenidos de los diferentes temas, en la resolución de problemas y análisis de cuestiones teórico-prácticas, trabajos correspondientes a las prácticas de laboratorio y, en su caso, realización de pequeños trabajos de investigación, así como el trabajo realizado en la aplicación de los sistemas de evaluación. Por otra parte se plantean prácticas de conjunto o proyectos a desarrollar en taller, en las que el alumno desarrolle y relacione los distintos contenidos aprendidos tanto en las clases de teoría como en las de problemas y en la resolución de prácticas.
- Tutorías: En ellas se, aclararán u orientarán de forma individualizada o por grupos reducidos, los contenidos teóricos y/o prácticos a desarrollar en las diferentes actividades formativas descritas anteriormente.
- Avance autónomo: Consistirá en la consulta por parte del alumno tanto de la bibliografía, como de las direcciones de Internet, sobre cada uno de los temas, que se le habrán proporcionado durante las clases presenciales.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

CONVOCATORIA ORDINARIA

El artículo 17 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la evaluación única final.

- **Asistencia a lecciones presenciales.** Se requerirá un mínimo de presencialidad del alumno del 80%. El control de asistencia será llevado a cabo en cada sesión. Este apartado significará hasta un 10% de la calificación de la asignatura, siempre y cuando la misma se haya llevado a cabo con puntualidad y con actitud participativa.
- **Prácticas y Seminarios.** Realización de prácticas relacionadas con los contenidos de las asignaturas que suponen la aplicación de conceptos relacionados y solución propuestas profesionales. En este sentido, en el seno del curso se planteará, como mínimo, una actividad obligatoria y otra voluntaria. La calificación global de este apartado podrá alcanzar un máximo del 55% de la calificación global de la asignatura.
- **Exámenes.** Pruebas que acrediten la adquisición de conocimientos por parte de los estudiantes.



Concretamente se realizarán dos pruebas. Los contenidos impartidos por la Profesora Riansares serán evaluados mediante un cuestionario de preguntas dirigidas que podrá responderse con uso de la legislación. Los contenidos impartidos por el profesor Sánchez-Mesa serán objeto de una prueba final en formato test de preguntas básicas sobre la materia tratada (mínimo 30 preguntas de 3 opciones; en régimen de corrección, dos errores restan un acierto). Esta(s) prueba(s) supondrá(n) hasta un 25 % de la calificación de la asignatura y su calificación será calculada en media ponderada en función de los créditos asignados a una y otra parte.

- **Participación activa** en clases teóricas y prácticas. Hasta un máximo del 15% de la calificación global.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba y/o trabajo.

Las pruebas de evaluación ligadas a esta modalidad de evaluación incluirán:

- Las pruebas descritas en el apartado anterior, que en este caso implicarán el 50 % de la calificación.
- La realización de un mínimo de 2 trabajos de análisis de casos judiciales referidos a supuestos de rehabilitación de inmuebles protegidos. Los trabajos presentarán preferentemente la modalidad de comentarios de texto con preguntas dirigidas. La calificación obtenida en los mismos supondrá el 50% restante de la nota final.

DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases o por causa sobrevenidas. Lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

Las pruebas de evaluación ligadas a esta modalidad de evaluación presentarán la misma naturaleza que las previstas para la Convocatoria Extraordinaria.

ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO (Según lo establecido en el POD)	HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)
Horario coincidente con el reflejado en el escenario presencial. En este modelo semipresencial se ofrecerán facilidades horarias para la atención tutorial	<ul style="list-style-type: none"> • Presencial (si se habilita). • Correo electrónico (LSMESA@UGR.ES). • Videoconferencias (Google Meet o similares) • Atención telefónica.



MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

No proceden, pues el centro ofrece las condiciones para el desarrollo presencial. En todo caso, para la presente edición se plantea la incorporación de algunos recursos on-line que pueden permitir la propuesta de la celebración de algunas sesiones y actividades on-line, así como recursos de apoyo para el trabajo autónomo del alumno, como por ejemplo las que siguen:

- Presentaciones audiodescritas: Recurso docente que permite complementar/suplir la lección presencial en su perfil teórico (permitiendo que las sesiones presenciales puedan concentrarse en la aclaración de conceptos complejos o la resolución de dudas)
- Lecciones y Seminarios On-Line: habilitables a través de sesiones de Google Meet, en directo o pregrabados, destinados a profundizar en los temas y con prioridad por enfoques eminentemente prácticos.
- Foros de Discusión on-line (herramienta Foros de PRADO): especialmente previstos para desarrollar partes del temario a partir del análisis y debate sobre casos de actualidad.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

Convocatoria Ordinaria

- No proceden, pues el centro ofrece las condiciones para el desarrollo presencial.

Convocatoria Extraordinaria

- No proceden, pues el centro ofrece las condiciones para el desarrollo presencial.

Evaluación Única Final

- No proceden, pues el centro ofrece las condiciones para el desarrollo presencial.

ESCENARIO B (SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO (Según lo establecido en el POD)	HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)
Horario coincidente con el reflejado en el escenario presencial. <ul style="list-style-type: none">• En este modelo semipresencial se ofrecerán facilidades horarias para la atención tutorial	<ul style="list-style-type: none">• Correo electrónico (LSMESA@UGR.ES).• Videoconferencias (Google Meet o similares)• Atención telefónica.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

La docencia se desarrollará íntegramente a través de recursos y herramientas on-line. Entre los recursos referidos, habilitables en su mayor parte a través de la plataforma PRADO EXAMEN, destacarán los siguientes:

- Videos introductorios: presentaciones en video sobre la estructura y claves de cada tema, con el objetivo de favorecer la orientación necesaria para el estudio autónomo del mismo.
- Presentaciones audiodescritas: Recurso docente que permite complementar/suplir la lección presencial en su perfil teórico (permitiendo que las sesiones presenciales puedan concentrarse en la aclaración de conceptos complejos o la resolución de dudas)
- Lecciones y Seminarios On-Line: habilitables a través de sesiones de Google Meet, en directo o pregrabados, destinados a profundizar en los temas y con prioridad por enfoques eminentemente prácticos.



- Foros de Discusión on-line (herramienta Foros de PRADO): especialmente previstos para desarrollar partes del temario a partir del análisis y debate sobre casos de actualidad.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

Convocatoria Ordinaria

Siempre tomando como referencia en lo posible el modelo de evaluación previsto para un escenario presencial, se mantendrán los mismos instrumentos de evaluación con las alteraciones de modalidad que constan a continuación:

- Ejercicios: sin alteraciones salvo en su entrega, que será siempre telemática. Se fomentará su desarrollo como trabajo autónomo del alumno.
- Exámenes Finales teórico-prácticos: Se celebrarán a través de medios telemáticos y podrá revestir la modalidad de test, cuestionario de preguntas cortas o de ensayo, caso práctico con preguntas orientadas, prueba oral a través de herramientas de videollamada (Google Meet o similares) u otras aceptadas por la Universidad de Granada. Las condiciones de celebración de dichas pruebas serán puntualmente detalladas en las convocatorias siempre de conformidad con la normativa de la Universidad de Granada. En todo caso esta prueba continuará presentando el carácter de prueba de mínimos, siendo necesaria su superación para aprobar la asignatura.
- De conformidad con un posible incremento del porcentaje de trabajo autónomo del alumno, los porcentajes de valoración y puntuaciones correspondientes al apartado práctico podrán verse implementados al máximo de su horquilla.

Convocatoria Extraordinaria

- Presentará las mismas condiciones que las previstas en los restantes escenarios, con la salvedad de que el examen, como instrumento único de evaluación, revestirá formato o modalidad on-line en el sentido en que se apuntaba en el apartado de convocatoria ordinaria propia de este escenario.

Evaluación Única Final

- La evaluación en tal caso seguirá las mismas pautas descritas para el apartado de Convocatoria Extraordinaria.

